



REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS GRAFICAS (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT, 07 ENE. 2011

VISTOS:

Artículos 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97 , D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, N° 5491 del 15.07.2004 ó N° 496 del 2007.

CONSIDERANDO :

- 1.- La carta solicitud de la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF**. Fecha 14.10.2010 por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resol. N° 517 del 19.03.2009.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

X.DRV. N° 0032

RESUELVO (EXENTO)

TRAMITADA
07 ENE. 2011
FECHA.....
OFICINA DE FAKTES

- 1.- **RENEUVASE** a la Empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF** el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	R-5
SENTIDO (TTO)	:	NORTE A SUR
KILÓMETRO	:	1.000,920 ASCENDENTE
NOMBRE DEL PREDIO	:	SIN NOMBRE
PROPIETARIO	:	IRMA PATRICIA DETHLEFFSEN HAPETTE
TEXTO DEL LETRERO	:	ARMAQSUBIRI SA.
PERIODO DE VIGENCIA	:	1 año (diciembre del 2011)

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. M.O.P. 1.319/77.



- 3.- La renovación que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en el momento, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa Copias Graficas S.A. **COPIGRAF.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros con ocasión de las faenas o trabajos de instalación, así como de aquellos otros originados o motivados sea por la falta de manutención o deficiente instalación del letrero autorizado en Longitudinal Sur, **Ruta 5, Km. 1.000,920, ascendente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

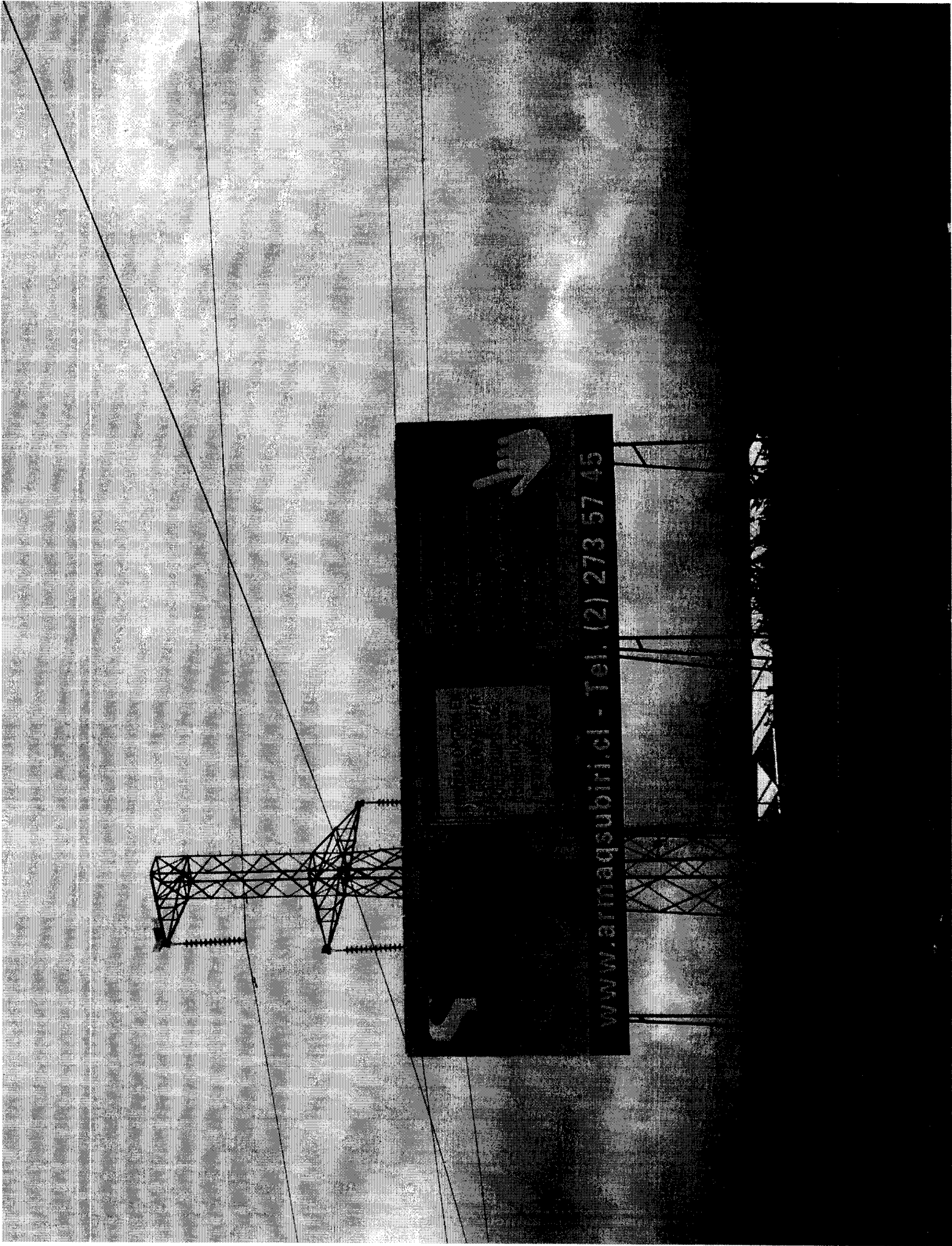
**ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS**

RMM
RMM/mpv

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. COPIAGRAF
Dirección: San Nicolás N 226 -Fono: 5557575
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue
- Unidad de Legislación Vial. ✓
- Archivo X.DRV.
Proceso N° 445.0.7.28

- Santiago.
- Puerto Montt.



www.amaqsubiri.cl - Tel. (2) 273 57 45

Señor:

Director Regional de Vialidad

Región: Decima

FECHA 14-Oct-10

REF: Solicita renovación

P R E S E N T E:

INCL: Solicitud, Croquis, declaración Jurada, Ord. Vigente

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación del:

Ordinario: 517

Fecha Emitido: 19-03-2009

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.600-1

EMPRESA: Copias Graficas S.A. (COPIGRAF)

DIRECCION: San Nicolás # 994

TELEFONOS/FAX: 555 75 75

Identificación de la Instalación:

Región: Decima

Nombre del Camino: Longitudinal Sur

Rol: R-5

Código D V:

Kilómetro: 1000,920

Sentido Tránsito:

Nombre del Predio:

Propietario: Dethleffsen Hapette Irma Patricia

Publicidad: **ARMAQSUBIRI S.A.**

140

Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

REG. VIALIDAD
OFICINA PARTES
Nº PROCESO... 4228752

ok

DECLARACIÓN JURADA:

Adolfo Tores L.: (p/Copigraf S.A.), domiciliado San Nicolás # 994 San Miguel Santiago. Rut. 5.868.359-0, representante legal de la Empresa Copigraf inscrita en los registros de la Dirección de Vialidad bajo el # 48 declara bajo juramento que el Señor(es) ó (Sra.)

Dethleffsen Hapette Irma Patricia

autorizó a mi representada para instalar un letrero caminero en terrenos de su propiedad o retirar por si o por intermedio de la Dirección de Vialidad en caso de mala ubicación de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto M.O.P.# 1319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región	Decima
Código D V:	
Rol:	R-5
Nombre del Camino:	Longitudinal Sur
Kilómetro:	1000,920
Sentido Tránsito:	
Propietario:	Dethleffsen Hapette Irma Patricia R U T # 3.505.124-4
Rep Leg Copigraf:	Adolfo Tores Lara: RUT: 5.868.359-0
Publicidad:	ARMAQSUBIRI S.A.


Adolfo Tores Lara:
R U T: 5.868.359-0

Autorizó: La firma de Don Adolfo Tores Lara.: Rut. 5.868.359-0, en representación de COPIGRAF. En San Miguel



Número: 140

REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA COPIAS GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT,

13 MAR 2008

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009/2004,
N° 5491/2004 y N° 496/2007.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud S/N° de la empresa COPIAS GRAFICAS S.A. (COPIGRAF) de fecha 07.11.08, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Resolución XDRV. N° 395 de fecha 16.03.2007.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO X.D.R.V. N° 517
(EXENTO)

RECEBIDA
13 MAR 2008

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "**COPIAS GRAFICAS S.A.**", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	Ruta 5
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	1.000,920
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Irma Dethleffsen Hapette
TEXTO DEL LETRERO	:	ARMAQ SUBIRI LTDA. (plazo 30 días para informar leyenda)
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2010

